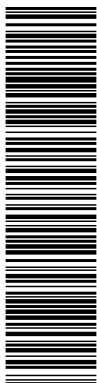


DOCUMENTO .Edicto: ANUNCIO WEB AYTO- MEMORIA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 5Y9PV-AP6NE-W117Q Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 06/09/2024 14:07	ESTADO FIRMADO 06/09/2024 14:07



Ayuntamiento de Valdemoro

ANUNCIO EN EL PORTAL WEB DEL AYUNTAMIENTO DE LA CONSULTA PÚBLICA

De conformidad con lo previsto en el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con el objetivo de mejorar la participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas, con carácter previo a la elaboración del proyecto de modificación del Reglamento sobre Uniones de Hecho, se recaba la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma acerca de:

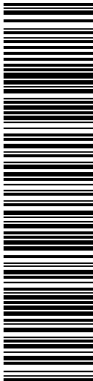
- a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.
- b) La necesidad y oportunidad de su aprobación.
- c) Los objetivos de la norma.
- d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

Los ciudadanos, organizaciones y asociaciones que así lo consideren pueden hacer llegar sus opiniones sobre los aspectos planteados en el siguiente cuestionario durante el plazo de 10 días a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en la web municipal, en base a lo indicado en el artículo 82.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, mediante su presentación en cualquiera de los lugares indicados en el artículo 16 de la Ley 39/2015 mencionada anteriormente.

Problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa	<i>La convivencia no matrimonial, ya que presupone una comunidad de vida sin formalidades legales y que tiene una vocación estable con vínculos de afectividad, permanencia y dependencia recíproca.</i>
Necesidad y Oportunidad de su aprobación	<i>Actualización del Reglamento de Uniones de Hecho respecto a la legislación vigente y a la situación actual en la que vivimos, ya que el Reglamento del que disponemos es del año 2008.</i>
Objetivos de la norma	<i>Pretende dar cumplimiento al reconocimiento y respeto municipal a las</i>

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1304185-5Y9PV-AP6NE-W117Q_2E7E566BA13BF5C92A3EB11A291891EB9445C2F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

DOCUMENTO .Edicto: ANUNCIO WEB AYTO- MEMORIA	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 5Y9PV-AP6NE-W117Q Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 06/09/2024 14:07
	ESTADO FIRMADO 06/09/2024 14:07



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1304185-5Y9PV-AP6NE-W117Q_2E7E568BA13BF5C92A3EB11A291B91EB9445C2F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

	<i>uniones de parejas de hecho y su constitución familiar.</i>
Posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias	<i>Satisfacer en igualdad de trato las necesidades y aspiraciones de la comunidad local, y por ello debe ofrecer la misma participación, tratamiento y consideración, cualquiera que sea la forma de las uniones de convivencia, siempre que en cada caso concreto no esté justificado un trato diferenciado.</i>

Valdemoro, a la fecha de la firma electrónica

**EL ALCALDE PRESIDENTE
D. DAVID CONDE RODRÍGUEZ**

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE